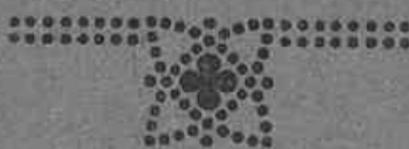


# Boletín Oficial

del

# Obispado de Orihuela



Año L

2 Noviembre 1931

Núm. 19



ESC. TIP. ORATORIO FESTIVO.—ORIHUELA.

# EDUARDO PRATS

Bordadores, 6 pral.—VALENCIA

*GRANDES TALLERES DE HABITOS TALARES—  
ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y EPIS-  
COPALES—CONFECCION ESMERADA—PRE-  
CIOS SIN COMPETENCIA—COLORES SOLIDOS*

---



**ANDUJAR (JAEN)**

Fabricadas con ceras puras de Andalucía y según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 50 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERIA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).

A esta casa, bendecida por la Santa Sede le han sido concedidas la Cruz «pro Ecclesia et Pontifice» por S. S. León XIII (12 junio de 1901) y el título de PROVEEDOR PONTIFICIO por los Sumos Pontífices Pío X (5 abril 1907) Benedicto XV (20 junio 1917 y Pío XI (16 mayo 1922), por su perfecta elaboración de

## Velas para el culto

Fabricadas con ceras puras de Andalucía y según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 50 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERIA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).

# Hijo de Quintín Ruiz de Gauna

(Fabricante de Velas de Cera para el Culto)

**VITORIA** (España)

Use Vd. el CAPITEL GAUNA patentado, que además de asegurar una gran limpieza al evitar el goteo de las velas producido por las corrientes de aire, economiza en el consumo de las velas alrededor del 40 % (cuarenta por ciento).

El éxito del CAPITEL GAUNA, patentado, lo acredita la infinidad de estos aparatitos que están funcionando en España y América y el hecho de que la inmensa mayoría de mis clientes lo adoptan con resultados muy positivos.

**ENVIOS A ULTRAMAR**

## Manual Diocesano

Ordenado componer por el

**EXMO. SR. DR. D. JAVIER IRASTORZA**

Obispo de Orihuela

Es el verdadero mentor del Clero para la predicación dominical.

Es el verdadero Misal de los fieles.

Es indispensable educar la piedad en la activa participación de la Liturgia Sagrada.

El «Manual Diocesano» deben usarlo todas las personas cristianas que quieran sacar provecho sólido de la Santa Misa.

Pedidos: ORATORIO FESTIVO.—Orihuela

» BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

Precio: **seis pesetas**

# Sumario

## Sección Oficial

Documento del Papa dirigido a los Prelados, Sacerdotes y fieles españoles, pág. 341.—Mensaje elevado a Su Santidad por el Episcopado español en contestación al anterior documento, 342.—Edicto para consejo matrimonial, 349.

## Sección doctrinal y jurídica

Suprema Sacra C. S. Officii-Decretum damnationis aliquot operum C. Le Roy, pág. 349.

## Disposiciones del poder civil

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Decreto autorizando el funcionamiento de escuelas privadas, pág. 350.—El matrimonio de los militares, 351.

## Vida diocesana

Fiesta de Cristo-Rey, pág. 352.—Ejercicios espirituales, 352.

---

# BOLETIN OFICIAL

---

DEL

---

## OBISPADO DE ORIHUELA

---

### SECCION OFICIAL

## Documento del Papa dirigido a los Prelados, Sacerdotes y fieles españoles

El Secretario de Estado de Su Santidad ha enviado al señor Nuncio Apostólico el siguiente telegrama:

Roma, 16, 13'05.

«El Padre Santo desea que V. S. I., con todos los medios que estén a su alcance, haga saber lo más pronto posible a los señores Cardenales, Arzobispos, Obispos, Sacerdotes seculares y regulares y a todos los fieles hijos de la Iglesia de España lo siguiente:

Primero. Que como El ha estado con ellos en estos últimos tiempos, así lo está más que nunca en estos días, compartiendo con ellos los daños y las penas del momento presente, no menos que las amenazas y el peligro del porvenir.

Segundo. Que con toda la energía que su ministerio apostólico requiere, emite alta protesta contra las múltiples ofensas irrogadas a los sacrosantos derechos de la Iglesia, que son los derechos de Dios y de las almas.

Tercero. Que habiendo El, en reciente Encíclica invitado al Episcopado y a los fieles del orbe católico, a rogar por las universales necesidades del momento, y proponiéndose asociarse a las comunes plegarias y ofrecer a esta intención el santo Sacrificio en la Basílica Vaticana el domingo de Cristo Rey, invita también a todos cuantos alcanza este mensaje, para que se unan entre sí y con El en la especial intención para que cese la gran tribulación que aflige a la Iglesia y al pueblo fiel de la amada nación española.

El Padre Santo confía en que con la ayuda de Dios, y merced al

concurso de todas las buenas energías, y por las vías justas y legítimas, no sólo serán reparados los daños ya padecidos, sino que será conjurado aquel otro, que sería el más grave de todos, esto es, el de ver obscurecerse y apagarse los esplendores de la fe de los padres, única salvación en los peligros que también en España amenazan al mismo consorcio civil.—*Cardenal Pacelli.*»

## Mensaje elevado a Su Santidad por el Episcopado español en contestación al anterior documento

SANTISIMO PADRE:

El Episcopado español, profundamente conmovido por la nueva y singularísima prueba de paternal solicitud con que Vuestra Santidad ha querido distinguir a nuestra querida Patria en las personas de los Cardenales, Arzobispos, Obispos, Sacerdotes seculares y regulares y fieles todos hijos de la Iglesia Española enviándoles por el digno conducto del señor Nuncio Apostólico un luminoso documento relacionado con el presente estado de nuestra nación, acude presuroso a postrarse a los pies del Vicario de Cristo para renovarle el más rendido y filial acatamiento a su Sagrada Persona juntamente con la adhesión más íntima, firme y cordial a todas las enseñanzas que dimanan de la Cátedra de Pedro, a la vez que le ofrenda con satisfacción inmensa el homenaje de su viva y entusiasta gratitud por el mensaje verdaderamente confortador con que el Santo Padre ha deseado destacar su entrañable amor a los católicos españoles en estas tristes circunstancias.

No le basta al ánimo contristado del Padre común de los fieles recordarnos que El está siempre con nosotros para velar con suma diligencia Pastoral sobre nuestros destinos cumpliendo la alta misión que le conflare el Divino Fundador de la Iglesia de apacentar sus corderos y sus ovejas, los fieles y la Jerarquía, en cuya cumbre se halla el Romano Pontífice. No; su corazón, encendido en las llamas del Sacratísimo Corazón de Jesús le pide más, le exige más, todo lo grande y noble que se significa y se nos entrega con su afirmación

plena y categórica de que, más que nunca en estos días está con nosotros, con los católicos españoles, con los fieles de esta nación, formada, engrandecida y sostenida por la Fe católica.

Todos, Santísimo Padre, Obispos y creyentes, sacerdotes seculares y regulares, todos, al considerar la importancia, la efectividad intensa y el valor inapreciable de estas palabras hemos caído de rodillas bajo el peso de la emoción, mientras que el espíritu se elevaba al cielo en alas de la esperanza pronunciando de modo firme y resuelto ante la realidad suprema de la Iglesia en el orden supremo también del espíritu, el grito optimista y alentador de los Hijos de Cristo: *Sursum Corda*. Arriba los corazones.

Porque no es para menos el estar ciertos que el Padre amoroso de la Cristiandad, el Ungido por Aquel de quien toda paternidad procede en el cielo y en la tierra, el que se halla asistido por el espíritu de la verdad y posee las llaves de aquella sociedad que, como depositaria de los tesoros conquistados por Cristo y continuadora de su misión, es la única llamada a realizar los destinos supremos del género humano, está asistiéndonos y velando por nosotros más que nunca en estos días con sus prerrogativas de Padre, Maestro y Legislador, para confortar nuestra debilidad con un poder moral que no se quiebra ni se rinde ante las mayores audacias y presiones y abrir a nuestras temerosas miradas horizontes de luz y de esperanza.

Pocas veces han resonado con más agrado en nuestras almas aquellas palabras del Divino Salvador: «las puertas del infierno no prevalecerán contra Ella», que ante la asistencia ofrecida por el Romano Pontífice a los españoles en estos días, por tratarse de una asistencia que traspasa con mucho los límites del orden puramente ideológico, para convertirse en asistencia práctica y efectiva que «comparte» con nosotros, con todos los católicos españoles, hijos, discípulos y súbditos suyos los «daños y penas del momento presente no menos que la amenaza y el peligro del porvenir».

¡Qué gran consuelo y alegría produce en nuestros ánimos. Santísimo Padre, la generosa y explícita declaración de Vuestra Santidad, que, como Cabeza visible de la Iglesia, siente los males de ella, sufre sus daños, comparte sus penas y contribuye a remediarlas a medida de la necesidad, que no es pequeña en España, a pesar de su brillante historia y de su gloriosa tradición católica!

Para no llevar mayor amargura al corazón atribulado de nuestro

Santísimo Padre, quisiéramos pasar en silencio los daños y penas que nos impone el momento presente; pero nuestra condición de Pastores vigilantes de Israel nos impulsa a indicarlos, aunque sea en síntesis general, para mejor conocimiento del pueblo fiel, que, sintiendo el daño, rechazará o evitará con más energía las causas que lo han determinado.

Fácilmente se comprende cuán graves y numerosos sean los daños, con sólo considerar las causas de donde proceden, como son, entre otras, la separación completa y radical entre la Iglesia y el Estado, que se ha establecido sin tener para nada en cuenta la gran fuerza social de la Religión católica con evidente injusticia equiparada a las demás confesiones, a pesar de que ninguna de éstas cuenta apenas con adeptos en nuestro pueblo, lo cual da ocasión a pensar que en España es obra de un sectarismo pernicioso lo que en las demás naciones puede ser exigencia de las circunstancias por la pujanza de las diversas confesiones; las medidas contra las Ordenes religiosas, destacándose entre aquéllas la disolución de la ínclita Compañía de Jesús y la nacionalización de sus bienes; las disposiciones sobre la enseñanza, con las cuales se pretende arrebatarse el alma del niño a la educación de sus padres y la formación de la juventud a la influencia de la Iglesia; el atentado contra la indisolubilidad del matrimonio, y, por tanto, contra el fundamento mismo de la familia mediante la implantación del divorcio, y la anunciada supresión de la dotación del culto y clero, quebrantando los solemnes compromisos contraídos por el Estado a título de justicia, sin cuyo principio no cabe la prosperidad de los pueblos.

Pero hemos de fijarnos de modo especial en el daño inmenso, de incalculables consecuencias que produce el laicismo en todos los aspectos y manifestaciones de la vida llamados a moverse dentro de la esfera de la Religión; porque, aun en el más mitigado de los casos, es substraer la actividad humana en parte o en todo, así se halle representada por el Estado o concentrada en la escuela, al imperio, a la verdad y a la ley de Cristo, que se desprecia y rechaza, no con argumentos científicos que no existen ni pueden existir, ni siquiera con el testimonio de las figuras de la historia, y mucho menos apelando al consentimiento de los pueblos que es el del género humano, y, por consiguiente, el de la razón, sino valiéndose de las conclusiones arbitrarias de una Filosofía de estructuración más o menos iage-

niosa, pero destituida de sólida base científica como inspirada en los errores del materialismo y racionalismo, mil veces triturados por los sabios que han sabido moverse en las alturas de una serena imparcialidad, y no han sido arrastrados por los prejuicios a forjar a toda costa argumentos contra la Religión.

Y de esta manera, Santísimo Padre, en nombre de la libertad de pensamiento y de la transigencia doctrinal nos imponen por la fuerza, como dogmas incontrovertibles, errores hace ya siglos refutados, y son traducidos en hechos tan importantes y trascendentales como el laicismo del Estado en todas sus actividades, las cuales por ello mismo quedan fuera de la soberanía de Dios. Es la proclamación del ateísmo oficial con todos sus horrores y daños incalculables que no es necesario encarecer, pero que no podemos considerar sin profunda amargura de nuestros espíritus.

A remediar o disminuir daños tan enormes y mitigar las consiguientes penas viene la augusta palabra de Su Santidad, que en funciones de su ministerio apostólico emite con toda energía la «alta protesta contra las múltiples ofensas irrogadas a los sacrosantos derechos de la Iglesia, que son los derechos de Dios y de las almas».

A esta enérgica y paternal protesta de Vuestra Santidad que es la protesta de la verdad contra el error, de la justicia contra la arbitrariedad, del derecho contra la fuerza y de los intereses soberanos del espíritu contra las mezquinas exigencias de la materia nos asociamos todos los Prelados, sacerdotes y católicos españoles con la misma elevada intención del Romano Pontífice sin buscar ninguna finalidad humana o política, de esas que ha dejado el Señor a las disputas de los hombres; y dispuestos a seguir cumpliendo el deber inculcado por Cristo de dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; pero resueltos asimismo a velar por los derechos de la Iglesia que son los derechos de Dios y de las almas, las cuales son demasiado grandes, nobles y elevadas para que puedan pertenecer al Estado, que por otra parte, si se trata del Estado laico, no reconoce otro destino superior al de esta vida ahogando con ello en lugar de fomentar, las aspiraciones del hombre a lo infinito y al absoluto real, concreto y personal, que sólo es Dios, fuente de toda libertad, civilización y progreso, y hasta de la misma paz, porque escrito está que la «verdad nos hará libres» y que la paz es el resultado de la justicia que nos proporciona la tranquilidad mediante el orden.

Pero no basta, Santísimo Padre, manifestar nuestra disconformidad con las medidas atentatorias contra los derechos de la Iglesia para conseguir los fines que el corazón paternal de Vuestra Santidad se propone; y por ello nos reitera la invitación de rogar por las universales necesidades del momento y nos promete además ofrecer en la próxima fiesta de Cristo Rey, que celebra la Iglesia universal, el Santo Sacrificio de la Misa a dicha intención.

Con el mayor fervor y piedad filial secundaremos los deseos de Vuestra Santidad y llevaremos al espíritu condolido del Vicario de Cristo un especial consuelo manifestándole nuestra confianza de que todos los católicos españoles se unirán entre sí y con su Santísimo Padre en la especial intención de que cese la tribulación que aflige a la Iglesia y al pueblo fiel de la amada nación española. En ese día señalado esperamos que nuestra amada España se convertirá en gigantesco templo donde entre lágrimas de dolor y actos de penitencia se escuchará un clamor inmenso que sube de todos los pechos al trono de Jesús Sacramentado, que nos mostrará su misericordia porque nuestro clamor llegará a El. *Et clamor meus ad te veniat.*

Conscientes de sus graves deberes en el momento presente los Prelados y los católicos españoles, confortados con la ayuda del Señor, que cederá a nuestras humildes plegarias, y robustecidos con el acento paternal de vuestra Santidad que nos asiste con profundo cariño en estas lamentables circunstancias, laboraremos todos unidos íntima y cordialmente al Sucesor de Pedro, cuyas doctrinas y enseñanzas ponemos en el corazón con el mejor propósito de cumplirlas totalmente, lo cual será garantía plena de que los fieles, dejando a un lado las cuestiones secundarias que les dividen, atenderán de modo preferente a la defensa de los altos intereses de la Iglesia con «el concurso de todas las buenas energías, empleadas por las vías justas y legítimas» en cumplimiento del sagrado deber que les incumbe, seguros de que al mismo tiempo han de servir también a la Patria, de la cual son fervientes y dóciles ciudadanos, y seguirán así las exhortaciones y ejemplos de Episcopado, que ha reconocido y acatado el poder constituído sin vincularlo jamás a ninguna forma determinada y exclusiva de gobierno.

Más todavía nos anima a ello y nos impulsa hasta penetrar en el terreno del sacrificio, el vivo deseo de responder a la confianza expuesta por Vuestra Santidad, de que con tales medios no sólo serán

reparados los daños ya padecidos, sino que será conjurado aquel otro que sería el más grave de todos, esto es, el de ver obscurecerse y apagarse los esplendores de la fe de los Padres, única salvación de los peligros que también en España «amenaza al mismo consorcio civil».

**Santísimo Padre:** Abrumados bajo el peso de la enorme responsabilidad que sobre todos los católicos españoles hace recaer este consolador augurio de Vuestra Santidad, cuyo cumplimiento será nuestro mayor timbre de gloria, prometemos con toda sinceridad poner todas nuestras fuerzas y entusiasmos al servicio de la santa causa de Dios con aquella constancia que saben comunicar las profundas convicciones y los arraigados afectos para alejar y desvanecer el terrible peligro que conturba nuestras almas ofreciendo a nuestra vista el cuadro lamentable de un pueblo como el español gravemente amenazado por el riesgo de que se obscurezcan y apaguen los esplendores de la fe, nervio y alma de la vida española, arrastrando en la catástrofe al mismo consorcio civil.

Por eso el Episcopado español, amante de la Iglesia y de la Patria, instituciones ambas que tienen por autor al mismo Dios en su orden respectivo, llamadas por ello a funcionar con leyes de coordinación y armonía, porque vienen a terminar en el mismo hombre, sujeto de la una y de la otra, se permite hacer un llamamiento generoso a todos los hombres de buena voluntad, a las autoridades de los diferentes grados de la jerarquía y a los representantes de los poderes supremos del Estado para que estudien con reflexión serena el sabio y prudente documento del Papa, de esa autoridad moral, de esa autoridad internacional y mundial que no se puede rechazar sin poner en peligro el progreso y la libertad de los pueblos, y que ahora mismo habla a sus hijos, los católicos de esta nación, llevado del amor a la prosperidad y paz de España, en el que todos debemos convenir.

**Beatísimo Padre:** Los Cardenales, Arzobispos, Obispos, Sacerdotes seculares y regulares y todos los fieles hijos de la Iglesia de España unidos íntimamente al Vicario de Cristo en toda ocasión y momento, pero de un modo especial en el presente, elevan al cielo sus humildes preces para que el Señor conceda a Vuestra Santidad un largo y próspero Pontificado y la pronta consecución de los fines que en el áureo documento Pontificio se proponen, mientras la España católica representada por su Episcopado, se acerca al ósculo de Vues-

fra Santidad, y postrada humildemente a sus pies imploró con profunda reverencia la Bendición Apostólica.

Madrid, 18 de octubre de 1931.

#### SANTISIMO PADRE.

† F. CARD. VIDAL y BARRAQUER, Arzobispo de Tarragona.—  
 † E. CARD. ILUNDAIN y ESTEBAN, Arzobispo de Sevilla.—  
 † RAMON, Patriarca de las Indias.—† REMIGIO, Arzobispo de Valladolid.—PRUDENCIO, Arzobispo de Valencia.—† RIGOBERTO, Arzobispo de Zaragoza.—† FRAY ZACARIAS, Arzobispo de Santiago.—† MANUEL, Arzobispo de Burgos.—† JOSE, Arzobispo-Obispo de Mallorca.—† JUAN, Obispo de Menorca.—† JUAN, Obispo de Teruel.—† FRAY LUIS, Obispo de Segorbe.—† ADOLFO, Obispo de Córdoba.—† MANUEL, Obispo de Jaén.—† JOSE, Obispo de León.—† ANTONIO, Obispo de Astorga.—† LEOPOLDO, Obispo de Madrid-Alcalá.—† JAVIER, Obispo de Orihuela.—† JUAN, Obispo de Oviedo.—† MANUEL, Obispo de Málaga.—† EUSTAQUIO, Obispo de Sigüenza.—† MATEO, Obispo de Vitoria.—MARCIAL, Obispo de Cádiz.—† ENRIQUE, Obispo de Avila.—† VALENTIN, Obispo de Solsona.—† JUSTINO, Obispo de Urgel.—† MIGUEL DE LOS SANTOS, Obispo de Osma.—† FIDEL, Obispo de Calahorra.—† FLORENCIO, Obispo de Orense.—† FR. BERNARDO, Obispo de Almería.—† FRANCISCO, Obispo de Salamanca.—† FR. MATEO, Obispo de Huesca.—† CRUZ, Obispo de Cuenca.—† MIGUEL, Obispo de Canarias.—NARCISO, Obispo Prior de Ciudad Real.—† RAFAEL, Obispo de Lugo, Administrador Apostólico de Mondoñedo.—† FELIX, Obispo de Tortosa.—† FRAY ALBINO, Obispo de Tenerife.—† AGUSTIN, Obispo de Palencia.—† JOSE, Obispo de Gerona.—† MANUEL, Obispo de Guadix-Baza.—† JUAN, Obispo de Jaca.—† MANUEL, Obispo de Barcelona, Administrador Apostólico de Lérida.—† ISIDRO, Obispo de Tarragona, Administrador Apostólico de Tudela.—† JUAN, Obispo de Vich.—† DIONISIO, Obispo de Coria.—† NICANOR, Obispo Administrador Apostólico de Barbastro.—† SALVIO, Obispo Administrador de Ibiza.—† ANTONIO, Obispo Coadjutor del de Menorca.—† TOMAS, Obispo de Pamplona.—† JOSE, Obispo de Santander.—† MANUEL, Obispo de Zamora.—† LUCIANO, Obispo de Segovia.—† MANUEL, Obispo Administrador Apostólico de Ciudad Rodri-

go.—† FELICIANO, Obispo de Arethusa, Vicario Capitular de Toledo.—† LINO, Obispo de Tabbora, Vicario Capitular de Granada.—† ANTONIO, Obispo de Tuy.—† JOSE MARIA, Obispo de Badajoz.—† JAVIER FLORES GOMEZ, Vicario Capitular de Plasencia.—† ANTONIO ALVAREZ CAPARKOS, Vicario Capitular de Cartagena.

## Edicto para consejo Matrimonial

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Vicario General Dr. D. Luis Almarcha Hernández, se cita, llama y emplaza a Ignacio Garrigós Mira, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en esta Vicaría y oficina del Vice-canciller infrascripto, a conceder o negar a su hijo Angel Garrigós García, soltero, la licencia necesaria para contraer matrimonio apercibiéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

*Orihuela 22 de Octubre de 1931*

Lic. Isidro Albert

Vice-Canciller

### Sección doctrinal y jurídica

## Suprema Sacra Congregatio S. Officii

### DECRETUM

DAMNANTUR ALIQUOT OPERA EDUARDI LE ROY

*Feria IV, die 24 Iunii 1931*

Emi. ac Rvmi. Dni. Cardinales fidei moribusque tutandis praepositi, in generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, praehabito DD. Consultorum voto, tamquam praedamnata, ad normam can, 1399, 2º, 6º C. I. C., habenda et in Indicem librorum prohibitorum inserenda esse decreverunt opera Eduardi Le Roy, quae infra recensentur:

*L Exigence idéaliste et le fait de l'évolution.* Paris, Boivin et C.ie, 1927.

*Le problème de Dieu.* Paris, L'Artisan du Livre, 1929.

*La pensée intuitive*, Voll. 2. Paris, Boivin et C.ie, 1929-1930.

*Les origines humaines et l'évolution de l'intelligence.* Paris, Boivin et C.ie, 1930.

Et feria V subsequenti, die 25 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XI, in solita audientia R. P. D. Assessori S. C. concessa relatam Emorum. Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publici iuris fieri iussit.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, die 27 Iunii 1931.

A. Subrizi, *Supr Sacrae Congr. S. Officii Notarius.*

L. ✠ S.

(*Acta Ap. Sedis*, 1931, pág. 330)

## Disposiciones del poder civil

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

La «Gaceta» del día 9 de Septiembre publica el siguiente decreto:

«El Gobierno de la república al exigir con su decreto del 21 de mayo la posesión del título correspondiente para poder ejercer el Magisterio privado en cualquiera de sus grados, quiso asegurar para la enseñanza las máximas garantías de la calidad. Y aunque la República no obstante sus pocos meses de existencia, ha creado ya 7.000 escuelas primarias, es indudable que queda todavía desatendida una gran parte de la población escolar del país, por lo que conviene autorizar el funcionamiento de aquellas escuelas que, aun regentadas por personal sin título, vienen a auxiliar y completar la obra docente del Estado.

Por ello, el Gobierno de la República decreta:

Artículo primero. Se exceptuarán de la clausura, al comenzar el curso próximo, aquellas escuelas desempeñadas por personal sin título, siempre que se hallen establecidas en localidades en las que el número de escuelas nacionales no baste para atender a toda la población escolar.

Artículo segundo. Quienes regenten dichas escuelas solicitarán del Consejo provincial de Primera enseñanza autorización para continuar ejerciendo el Magisterio, autorización que concederá el Consejo

provincial de Primera enseñanza siempre que, a juicio del mismo, los locales donde funcionen las Escuelas reúnan condiciones pedagógicas y las personas que estén al frente de ellas ofrezcan garantías de capacidad.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1931.

*El Presidente del Gobierno de la República,*  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

*El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,*  
MARCELINO DOMINGO Y SANJUAN

## EL MATRIMONIO DE LOS MILITARES

El *Diario de Guerra* publica el siguiente proyecto de ley con fecha primero de septiembre.

A LAS CORTES.—Por decreto de 27 de diciembre de 1901 se establecieron las condiciones a que debían sujetarse los generales, jefes y oficiales y sus asimilados para contraer matrimonio, al que dió fuerza de ley una de 5 de abril de 1904, que al propio tiempo introdujo algunas modificaciones en el mismo respecto a rentas y edades, y otro de 26 de abril de 1924 derogó toda la legislación anterior y fijó nuevas condiciones, regulando esta materia, suprimiendo la justificación de renta y alenuando la penalidad por infracción de los preceptos del decreto.

Por lo que respecta a la clase de tropa de segunda categoría rige el decreto de 14 de diciembre 1912, que fijó en veintisiete años de edad para poder contraer matrimonio; y considerando el ministro que suscribe llegado el momento de que desaparezcan todas las trabas que para uno de los actos más trascendentales en la vida civil del ciudadano han ido con tanta variedad acumulándose, de acuerdo con el Consejo de ministros y previamente autorizado por él tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. A partir de la fecha de la promulgación de esta ley, todos los generales, jefes y oficiales y sus asimilados y clases de tropa de segunda categoría que pertenezcan al Ejército en cualquier situación, podrán contraer matrimonio libremente, sin más limitación que la exigida por las leyes generales del Estado.

## Vida Diocesana

### FIESTA DE CRISTO--REY

A la voz del Sumo Pontífice y a los deseos de nuestro reverendísimo Prelado ha correspondido la Diócesis Orcelitana celebrando con gran solemnidad y fervor la fiesta de la Realeza de Jesucristo.

En la S. I. Catedral, después de la Misa solemne con sermón por el M. I. Sr. Dr. D. Arturo Esquivá, fué expuesta S. D. M., se rezó la estación y fueron recitadas la consagración y las letanías del Sagrado Corazón de Jesús.

La fiesta vespertina se celebró en la parroquia de Stas. Justa y Rufina, predicando el M. I. Sr. Magistral.

En Santo Domingo el Apostolado de la Oración tuvo Misa de Comunión y ejercicio por la tarde.

En toda la Diócesis se han celebrado solemnes cultos a Cristo-Rey siendo la nota dominante nutridísimas y fervorosas Comuniones.

---

### EJERCICIOS ESPIRITUALES

La V. O. T. del P. S. Francisco ha organizado dos tandas de ejercicios espirituales, dirigidos por los PP. Capuchinos, Aurelio de Vinalesá y Jesús de Orihuela que tendrán lugar durante el presente mes de noviembre en la parroquia de Santiago.

*Tanda para Señoras.*—La primera será para señoras desde el día 8 al 15; con sujeción al siguiente horario: Mañana, a las 7 Misa explicada y a continuación media hora de meditación hablada.—Tarde, a las 3'30 visita a Jesús Sacramentado y ejercicio del Via-Crucis. A las 5'30 rezo del santo Rosario, plática doctrinal y sermón moral.

*Tanda para Caballeros.*—Tendrá lugar desde el día 15 al 22 del mismo. Por la mañana, a las 7 Misa explicada. Por la tarde, a las 5'30 conferencia acerca de un punto de religión, para los jóvenes. A las 6'30, rezo del santo Rosario, plática doctrinal y sermón moral.

---

**ELCHE.**—El Patronato de escuela nocturna de Obreras Católicas de San José inauguró el día 26 de Octubre pasado la biblioteca para las Stas. Instructoras.

La labor educativa y cultural de este centro es digna de todo encomio y de imitación por otras entidades católicas, y ha merecido calurosos plácemes y la bendición del Excmo. Sr. Obispo.

# Cerería Litúrgica del Montepio

## DEL CLERO VALENTINO

Elaboración de velas litúrgicas bajo la vigilancia del Sr. Delegado de la Junta Administrativa del Montepio.

Análisis constantes en el laboratorio del doctor D. Vicente Diego. Pueden hacerlos los consumidores a cuenta la Cerería.

Calidad y economía garantizada.

LITURGICA 60 %.....	5'89	Plas.
» 30 %.....	4'70	»
EXTRALITURGICA .....	3'58	»
COMERCIAL .....	2'70	»

*CONDICIONES: Mercancia franco de portes y envases en p. v., en pedidos superiores a 35 kilos. Pago a 60 días fecha de factura.*

*Montepio del Clero Valentino*  
*Valencia*

Montepio del Clero

VALENTINO



ORNAMENTOS  
Y SASTRERIA  
ECLESIASTICA

A cargo de los antiguos y acreditados talleres de

ANTONIO APARISI

Correjería, 42

VALENCIA

VINOS DE MISA

J. DE MULLER

de la Sociedad  
Exportadora Tarraconense  
TARRAGONA



MEDALLA DE ORO

EN

LA EXPOSICION  
VATICANA DE 1888

PROVEEDORES

DE SU SANTIDAD

Y DE LA REAL CASA

ESPAÑOLA

Garantía de absoluta pureza

*Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.*

Representante en Orihuela

Don Angel Ortigosa

Envío gratuito de muestras





ANTIGVA CERERIA  
 VCE. SORE. D. MONZO PLA  
 FVNDADA EN 1840 ALBAIDA  
 (VALENCIA)

VELAS LITVRGICAS PARA  
 EL CVLTO

MAXIMA MISA \_\_\_\_\_ 60 % de cera  
 NOTABILE EXPOSICIÓN \_\_\_\_\_ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA  
 ES SV MEJOR ELOGIO  
 Y SV MAS EFICAZ  
 RECOMENDACION  
 ENVIOS A VLTRAMAR




HOJITAS para solicitar los padres la educación  
 religiosa católica de sus hijos en la escuela

## PRECIOS

Un millar..... 6 ptas.  
 Quinientas..... 4 »  
 Hasta 500 por cada 100 1 »

DEPÓSITO:

*Oratorio Festivo- Imprenta- Oribuela*



Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE  
para el SANTO SACRIFICIO de la MISA  
LOIDI Y ZULAICA  
SAN SEBASTIAN



Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.

CASA CENTRAL  
Idiáquez, número 5

Telegramas: LOIDI

*Fundada el año 1875*



Bodegas de ELABORACION  
en ALCAZAR  
de SAN JUAN  
CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vtnos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS